



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0124
EXPEDIENTE: LXIV_124_070319

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 124

07 de marzo del 2019.

C/



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.



Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 124 Punto de Acuerdo

ÚNICO. *El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, a efecto de dar una solución que evite la clausura de Estancias Infantiles en el Estado de Aguascalientes sujetas al "Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras".*

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 07 de marzo del año 2019.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE**



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO




MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA


ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA